

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obra en el expediente respuesta del Banco Falabella respecto de la medida cautelar decretada, indicando que el ejecutado no tiene vínculos con la entidad.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 2 de mayo de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE NO. 283

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	MARIA LUZMARY RESTREPO
RADICADO:	17541-40-89-001-2013-00086-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, la respuesta del Banco Falabella indicando que el ejecutado no tiene vínculos con la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 028 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 3 de mayo de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 176c6ffd1752852140f1afa3e390d25493cc2ceccd524fb687f85f0d290f76ea

Documento generado en 02/05/2024 04:02:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>